EXPTE. D- 2385 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS.
FOLIO
1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 206° aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, hito histórico que tuvo lugar el 9 de julio de 1816.

SOLLA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo del aniversario 206° de la declaración de la independencia de la República Argentina sucedido el 9 de julio de 1816.

Ese día los 29 representantes de nuestro pueblo, tuvieron cita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y en ese Congreso concluyeron con el proceso emancipador que había iniciado en mayo de 1810.

Aquel histórico día, el Congreso de las Provincias Unidas, afirmó la voluntad de "investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli" y "de toda otra dominación extranjera", y fue así que se firmó el Acta de la Independencia de las Provincias Unidas en Sud-América y la organización del plan continental del General José de San Martín, que consistía en buscar la libertad de Argentina, Chile y Perú.

Fueron muchos años de estar gestándose la independencia de nuestro pueblo del poder despótico de los reyes de España. La historia se fue forjando en base a miles de pactos, encuentros, luchas y consensos en torno a buscar la independencia y dejar de ser una colonia de España. Ese proceso histórico duró varios años, y fue gestándose en forma paulatina desde antes de mayo de 1810 y culminando con este hito histórico que tuvo lugar el 9 de julio de 1816. Los representantes reunidos en Tucumán, votaron en forma afirmativa la moción de que las provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli, siendo el voto unánime en relación a la decisión inclaudicable de votar por la independencia del país, plasmando su posición en la siguiente declaración:

"Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores, metrópoli y de toda dominación extranjera Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de

FOLIO 3

sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a la naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración."

La declaración de la independencia, junto con la Revolución de Mayo, son los hitos fundantes de nuestra patria; hitos históricos que dan cuenta de la liberación y de la soberanía de nuestro país. Este año conmemoramos el 206° aniversario del nacimiento de nuestra patria, sumándonos a los festejos por tan importante hecho histórico homenajenado a todas las mujeres y los hombres que hicieron posible el nacimiento de esta hermosa nación.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.